



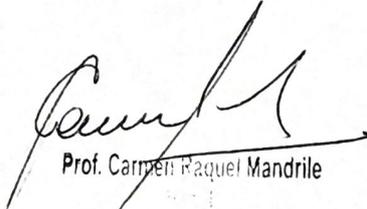
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECISEIS

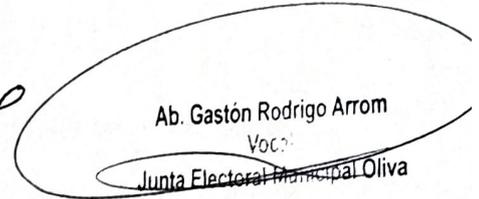
Oliva, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés. **Y VISTO: I)** La convocatoria a elecciones municipales para el día 24 de septiembre de 2023 efectuada por el Poder Ejecutivo Municipal, mediante Decreto N°177 de fecha 22 de junio de 2023, y el Cronograma Electoral publicado. **Y CONSIDERANDO: I)** Que la ordenanza Nro. 293/2022 establece en el artículo 83, la aplicación supletoria en materia eleccionaria de las leyes provinciales y el Código Electoral Nacional, en ese orden. **II)** Que el Código Electoral de la Provincia regula en el Título II, Capítulo I, II, y III, lo referido a las Campañas Electorales estableciendo las pautas generales, publicidad, propagandas y prohibiciones (arts. 208 y siguientes). **III)** Que a los fines de una mejor organización del ejercicio de los derechos electorales por los partidos y alianza políticos que participan en las elecciones a realizarse el día 24 de setiembre del corriente año, se exige a los mismos y a los involucrados en los supuestos contemplados por las normas, el estricto cumplimiento del régimen jurídico aplicable. Por todo ello, la Junta Electoral Municipal **RESUELVE: 1)** Recordar la vigencia en el proceso electoral convocado por el Decreto Nro. N°177 de fecha 22 de junio de 2023, de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza 293/2022, y supletoriamente el Código Electoral de la Provincia de Córdoba y el Código Electoral Nacional, en ese orden. **2)** Disponer la aplicación para el ámbito eleccionario municipal las prohibiciones enunciadas en los artículos 220, 221 y 222 del Código Electoral Provincial y sus consecuentes sanciones. **3)** Instar a la Alianza, Partidos Políticos y al Sr. Intendente Municipal en el carácter de jefe de

la Administración Municipal en los términos del art. 122 de la Carta Orgánica Municipal al cumplimiento de la normativa vigente para garantizar el desarrollo de la campaña electoral. 3) Protocolícese. Publíquese. Notifíquese.




Prof. Carmen Raquel Mandrile
Junta Electoral Municipal Oliva


Esc. Marcela Inés Cima
Presidente
Junta Electoral Municipal Oliva


Ab. Gastón Rodrigo Arrom
Vocal
Junta Electoral Municipal Oliva